

San Juan de Pasto, 4 de junio de 2026

Doctora

DIANA MOSQUERA

directora

Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Municipio de Pasto

Asunto: Solicitud de ajustes al Prepliego de Condiciones – Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-2026-16.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me permito solicitar la realización de ajustes al Prepliego de Condiciones correspondiente al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-2026-16, cuyo objeto es:

"El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a producir y suministrar, en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, tal como lo exige la normatividad vigente en materia de salubridad, con cobertura garantizada, los alimentos procesados (refrigerios y almuerzos) requeridos para la logística de actividades programadas, eventos y/o campañas institucionales organizadas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable."

La presente solicitud obedece, por una parte, a las observaciones formuladas por los interesados dentro del término establecido para tal fin y, por otra, a la revisión efectuada por parte de la dependencia de la necesidad del proceso, en la cual se evidenciaron algunas discrepancias e imprecisiones en determinados requisitos del prepliego que podrían generar interpretaciones ambiguas o confusión entre los futuros oferentes.

En consecuencia, se considera pertinente efectuar los ajustes correspondientes con el fin de garantizar la claridad de las condiciones de participación, la adecuada estructuración del proceso y la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

1. **3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: PERFIL DEL CONTRATISTA:** El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque en actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria; para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Para este requisito se debe ajustar en el texto subrayado así:

En ese orden de ideas, para efectos de acreditación se solicitará la clasificación en 3 de los 4 de los siguientes códigos UNSPSC:

2. **3.2.14. REQUISITO HABILITANTE TECNICO:**
2.2.14.2. CERTIFICACION CONCEPTO SANITARIO:



la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque en actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria, y con sede principal o sucursal en la ciudad de Pasto; para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para este requisito se debe ajustar en el texto subrayado así:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este requisito deberá ser acreditado por al menos uno de sus integrantes."

3. **3.2.13 PERFIL DEL CONTRATISTA.** El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque en actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

4. **3.6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**
3.6.1. CRITERIOS GENERALES.:

58 / 122 | - 90% + | [Iconos de navegación]

La experiencia se acredita con la expedición del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

El proponente deberá acreditar con máximo dos (02) contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato, cada uno de los cuales deben estar inscritos en la información del (RUP) con los tres códigos UNSPSC siguientes:

GRUPO	F	
SEGMENTO	90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y Entretenimiento
FAMILIA	9010	Restaurante y catering (servicios de comida y bebida)
CLASE	901015	Establecimiento para comer y beber
GRUPO	F	
SEGMENTO	90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y Entretenimiento
FAMILIA	9010	Restaurante y catering (servicios de comida y bebida)
CLASE	901016	Servicios de banquetes y catering
GRUPO	F	Servicios

Para este requisito se debe ajustar en el texto subrayado así:

en 3 de los 4 de los códigos UNSPSC siguientes:

5. **3.6.3.- CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta dos (2) contratos terminados y/o



liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% de valor del presupuesto oficial, se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL


Revisó: Carlos Norberto Bastidas David
Subsecretario de Apoyo Logístico


Proyectó: Luis Daniel Ortega Martínez.
Abogado contratista - Apoyo logístico